SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente)

SEÑORA SECRETARIA.- "La Junta Departamental de Paysandú remite una nota referida a la situación de Subagentes de Quiniela en el Departamento."

SEÑOR PRESIDENTE.- Repártase.

Por otra parte, la Presidencia informa que la Secretaría está repartiendo entre los miembros de la Comisión, un CD elaborado por la Oficina de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, referido al proyecto de ley del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley sobre proceso de hábeas corpus", presentado por los señores Senadores Antía y Gallinal. (Carp. Nº 769/2007)".

Si me permiten los señores Senadores, quiero decir que este proyecto que presentamos hace algunos días pretende regular, a través de una ley, el antiguo instituto del recurso de hábeas corpus. Este proyecto fue desglosado del Código del Proceso Penal -Ley Nº 16.893- cuya vigencia fue postergada en algunas oportunidades hasta que finalmente se optó por su derogación. Entonces, al caer la ley, también cayó el capítulo que refería, precisamente, a este Instituto.

En ese sentido, nos permitimos recoger esta parte del Código del Proceso Penal, porque consideramos que es un instituto de singular trascendencia en lo que tiene que ver con las garantías específicas de la libertad física, e innovar, en tanto se establece un recurso de amparo para hacer valer esas garantías de las libertades físicas, muy especialmente en aquellos casos en que el país se encuentre bajo medidas prontas de seguridad, de acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República. Como decía, el tema formal se basa en la Ley Nº 16.011, relativa a la acción de amparo, porque es un proceso por demás breve que permite, también en un corto plazo, obtener una sentencia de parte del Poder Judicial, a efectos de garantizar esas libertades. Como algunas señoras Senadoras y señores Senadores nos manifestaron en el momento de su presentación que coincidían en términos generales con el espíritu, la filosofía y la intención del proyecto de ley, es que lo hemos introducido en el orden del día procurando, obviamente, conocer la opinión de los integrantes de la Comisión, para luego caminar hacia una definición.

SEÑOR MICHELINI.- La Bancada oficialista se reunió en el día de hoy para analizar el orden del día. Sobre este punto en concreto, queremos transmitir nuestra voluntad de legislar al respecto. Incluso estas normas que se presentan -que habían sido aprobadas en oportunidad de aquella ley tan controvertible- no tienen, en principio, controversia. Por otra parte, tenemos una definición previa, puesto que a medida que hemos ido -no es producto de este Gobierno, porque también ha ocurrido en los anteriores; es producto de la cultura uruguaya- "toqueteando" las normas penales y demás, hemos tratado de corregir esa acción, buscando darle un encuadre -por eso se conformó esa Comisión, de la cual está a cargo el doctor Cairoli- o un estudio al tema de las normas penales. Entonces, se supone que a finales de este año vamos a tener un pronunciamiento o un dictamen -como se le quiera llamar- sobre este aspecto. Nosotros somos de la idea de ir enviando modificaciones de Códigos o normas penales a esa Comisión, para que haga un ordenamiento general; es decir, enviar algunos proyectos de ley que incluyen normas penales, como por ejemplo, lo relativo al tema de las normas viales, sobre lo que ya hay un acuerdo previo en cuanto a mandarlas para su estudio a esa Comisión que lleva adelante el doctor Cairoli. Nosotros, en su oportunidad, vamos a proponer que también sean mandadas diversas normas. Incluso, en esa Comisión está asesorando el propio Secretario de la Presidencia, quien es muy versado en la materia.

Entonces, la pregunta es cómo actuar concretamente en este punto. Hay normas que en su oportunidad no habían sido controversiales y, por otro lado, nosotros queremos darle un ordenamiento general y global a todo el tema penal y a los procedimientos. Asimismo, existe voluntad de legislar y somos conscientes de que en esta materia hoy no hay un vacío concreto, pero algunas

incorporaciones que el proyecto de ley hace, sobre todo en cuanto a una situación de alzada, mejoran el texto constitucional. Reitero, hoy no hay un vacío legal y no vemos que haya una situación en donde tengamos que legislar a toda velocidad. Nuestra propuesta -naturalmente que puede ser controvertible- es mandar este proyecto loable a esa Comisión y tomarnos un tiempo prudencial para su estudio. Ese Cuerpo podrá aconsejar lo que crea conveniente o transmitirnos que lo incorpora al proyecto general, el cual se le encomendó que informara al Poder Ejecutivo, y tratar de hacer una legislación global incorporando estas normas, porque deberíamos transmitir que esta Comisión ve con buenos ojos el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Antía y Gallinal. Transcurrido cierto plazo y no habiéndose expedido esa Comisión, aspiramos a legislar porque no vamos a renunciar de nuestras potestades y no queremos que este tema se extienda hasta fin de año, sino que esperamos que se apruebe en la Cámara de Senadores antes de enero o de febrero del año que viene. Repito, nuestra aspiración es que esté pronto el estudio global incorporando esta parte del capítulo, a riesgo -por eso hago esta reflexión- de que una ley más compleja demore unos meses más y haya un pronunciamiento sobre esta parte que, aparentemente, más allá de modificaciones y correcciones, hay voluntad de aprobarla.

SEÑOR MOREIRA.- Recuerdo que cuando se sancionó el proyecto de ley de humanización y modernización del sistema carcelario, se crearon dos Comisiones: una, para la reforma del Código del Proceso Penal y otra para la reforma del Código Penal. Estas son normas procesales. En las normas de tránsito se crean nuevas figuras delictivas que también deben ser remitidas a la reforma del Código Penal.

SEÑOR MICHELINI.- La idea es que la Comisión de Transporte y Obras Públicas pida que esas normas pasen a esa Comisión y, en lugar de empezar a estudiarlas, las remita; si después de equis meses esa Comisión no actúa, veremos qué podemos hacer. Quizás sea preferible derogar el artículo de esa Comisión que va a estudiar las normas penales porque no tiene sentido.

Le encomendamos al Poder Ejecutivo que creara esa Comisión y todos los días estamos legislando al respecto. Creo que el plazo que tiene la Comisión para expedirse, termina en diciembre.

Eso no obsta que haya que remitir a la Comisión los aspectos vinculados al procedimiento y que la carta que remita el Presidente marque la disposición de la Comisión para legislar al respecto.

SEÑORA PERCOVICH.- Hay voluntad y creemos que hay aportes para mejorar el proyecto presentado por los señores Senadores. Pensamos que, en la remisión a esta Comisión u otras que hagamos, sería bueno señalar la voluntad que tenemos de legislar sobre proyectos que se están presentando y que tienen que ver tanto con el Código Penal como con el de Procedimiento. Para nosotros el tema de los plazos es importante y podríamos poner, como se ha señalado acá, el plazo de diciembre; además proponernos que el tema figure para su estudio en el orden del día de principios del año 2008, porque no son asuntos menores y es bueno reflexionar sobre ellos en forma conjunta para mejorar la legislación. En todos los casos, se han presentado proyectos que tienen que ver con necesidades concretas de la Justicia o de las instituciones que brindan servicios a la comunidad y, por tanto, pienso que sería interesante hacer llegar esa preocupación a ambas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Enviaríamos a la Comisión de Reforma del Código del Proceso Penal una nota en los términos en que se han expresado los señores Senadores en este ámbito, a efectos de que incluyan -si es que no lo han hecho ya- este asunto en los temas a estudio.